



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/001/TAB/2023**

**BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
Nº LPN/001/TAB/2023**

**PARA LA ENAJENACION POR VENTA  
DE BIENES MUEBLES Y DESECHOS DE GENERACION  
CONTINUA  
DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL  
(REGIMEN ORDINARIO) OOAD TABASCO**



### **1.- DATOS GENERALES**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, ASI COMO LA NORMA GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL IMSS; EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA CESAR SANDINO N° 102, COLONIA 1° DE MAYO, C. P. 86190, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TELÉFONO 01 99 33 52 22 20, LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **LPN/001/TAB/2023**, POR LA CUAL CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES PARA QUE PARTICIPEN EN LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHÍCULOS Y DESECHOS DE GENERACION CONTINUA DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL, PERTENECIENTES AL REGIMEN ORDINARIO, QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO N° 1** DE LAS PRESENTES BASES.

### **2.- BASES:**

**LAS BASES SERÁN ENTREGADAS** SIN COSTO ALGUNO EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN PLANTA SOTANO DEL CONJUNTO SANDINO EN LA AVENIDA. CESAR SANDINO N° 102, COLONIA 1° DE MAYO, C. P. 86190 EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL **15 al 20 de Noviembre de 2023**, ESTAS BASES TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones>

### **3.- REQUISITOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS LICITANTES**

- A) COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, **(SOLO PARA PERSONAS MORALES)**.
- B) COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA **(SOLO PARA PERSONAS MORALES)**.
- C) COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, DE LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, O DEL PASAPORTE Y SU ORIGINAL PARA COTEJO PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN LOS MISMOS TERMINOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS.
- D) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL Ó LOS INTERESADOS Ó SU(S) REPRESENTANTE (S) LEGAL(ES) DEL LICITANTE. **(ANEXO N° 5 DE ESTAS BASES.)**
- E) CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, FIRMADA DE ENTERA CONFORMIDAD POR EL LICITANTE Y A TRAVÉS DE LA CUAL, LOS LICITANTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFISTEN QUE SE ABSTENDRÁN DE LLEVAR A CABO CUALQUIER CONDUCTA TENDIENTE A LOGRAR UNA VENTAJA INDEBIDA DE ESTA LICITACION **(ANEXO N° 3 DE ESTAS BASES)**.
- F) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, LIBRADO POR EL INTERESADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONSTITUIDO EN MONEDA NACIONAL, PARA GARANTIZAR LA OFERTA, POR UN IMPORTE COMO MÍNIMO DEL 10 % DEL VALOR FIJADO COMO PRECIO MÍNIMO DE VENTA A LOS BIENES DE SU INTERES, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA MAYOR EN LA GARANTÍA, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



- G) LOS LICITANTES PRESENTARÁN LA CÉDULA DE OFERTA DE ACUERDO AL **ANEXO Nº 2** DE ESTAS BASES Y LA GARANTÍA, EN SOBRE CERRADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN.
- H) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES. (**ANEXO Nº 6** DE ESTAS BASES).

EN EL CASO DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE DESEEN PARTICIPAR, NO APLICA LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A Y B ANTERIORMENTE CITADOS.

#### **4.- MODIFICACIÓN A LAS BASES.**

LAS PRESENTES BASES PODRÁN MODIFICARSE HASTA INCLUSIVE EL SEGUNDO DÍA HÁBIL ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, LO QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES Y SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES OBTENER COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE. ESTAS MODIFICACIONES FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SERÁN DADAS A CONOCER DE IGUAL FORMA, EN LA SIGUIENTE PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO:

<http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/>

#### **5.- VERIFICACION FISICA.**

LOS INTERESADOS PODRÁN **VERIFICAR LOS BIENES** DE REFERENCIA EN LOS LUGARES DE SU UBICACIÓN, SEÑALADOS EN EL **ANEXO Nº 1** DE ESTAS BASES; DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO **15 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023** EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS (**SOLO EN DÍAS HÁBILES**), PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN PLANTA SOTANO DEL CONJUNTO SANDINO, AVENIDA CESAR SANDINO Nº 102, COLONIA 1º DE MAYO, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

#### **6.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE REALIZARÁ A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023**, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN PLANTA SOTANO DEL CONJUNTO SANDINO, UBICADO EN LA AVENIDA CESAR SANDINO Nº 102, COLONIA 1º DE MAYO, EN VILLAHERMOSA, TABASCO, A LA QUE PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA, AÚN SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS REGISTRARÁN ÚNICAMENTE SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR EN EL DESARROLLO DEL ACTO.

LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO SUS DUDAS, MISMAS QUE VERSARAN ÚNICAMENTE SOBRE LAS BASES MOTIVO DE ESTA LICITACION, A TRAVÉS DEL FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES (**ANEXO Nº 4**).

ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES OBTENER COPIA DE LA MENCIONADA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS CORRESPONDIENTE, TODA VEZ QUE LAS MODIFICACIONES FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y SE DARÁN A CONOCER DE IGUAL FORMA EN LA SIGUIENTE PAGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO:

<http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/>

#### **7.- REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACION DE OFERTAS**



EL REGISTRO DE PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN PLANTA SOTANO DEL CONJUNTO SANDINO, AVENIDA CESAR SANDINO N° 102, COLONIA 1° DE MAYO, EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DÍA **24 DE NOVIEMBRE DE 2023** EN HORARIO DE 10:00 A 11:00 HORAS.

**8.- PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DE LA LICITACIÓN.**

**EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**, SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA **24 de Noviembre de 2023**, A TRAVÉS DE ACTOS PÚBLICOS.

- A).- EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL **DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023**, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN EL CONJUNTO SANDINO, SITO EN LA PLANTA SOTANO DE LA AVENIDA CESAR SANDINO N° 102, COLONIA 1° DE MAYO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. A LA HORA SEÑALADA PARA ESTE ACTO, SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PROCEDIÉNDOSE A PRESENTAR AL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE PARA PRESIDIR EL ACTO, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR OFERTAS Y EN GENERAL PARA TOMAR LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.
1. DECLARAR INICIADO EL ACTO Y PRESENTAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES.
  2. PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS LICITANTES REGISTRADOS.
  3. RECIBIR DE LOS LICITANTES, LOS SOBRES CERRADOS QUE DICEN CONTENER LAS OFERTAS Y GARANTÍA DE OFERTAS DE SU PROPUESTA.
- B).- SE PROCEDERÁ A CONTINUACIÓN A LA APERTURA DE OFERTAS CONFORME AL ORDEN DE RECEPCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN, DANDO LECTURA A CADA UNA DE LAS CEDULAS DE OFERTA PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS LICITANTES DE ACUERDO AL **ANEXO N° 2**, INFORMÁNDOLES DE AQUELLAS QUE EN SU CASO SE DESECHEN, DEBIDO A QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y LAS CAUSAS QUE MOTIVARÁN EL DESECHAMIENTO CORRESPONDIENTE.
- C).- POR LO MENOS UN LICITANTE Y DOS SERVIDORES PÚBLICOS, RUBRICARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
- D).- LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA QUE SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN DICHOS ACTOS, PODRÁ HACERLO BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIERA DE LOS PROCESOS.
- E).- **EL ACTO DE FALLO, SE EFECTUARÁ SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023**, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN EL CONJUNTO SANDINO, SITO EN LA PLANTA SOTANO DE LA AVENIDA CESAR SANDINO N° 102, COLONIA 1° DE MAYO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SIEMPRE Y CUANDO, NO SE SUSCITE ALGUNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR QUE, IMPLIQUE EL CAMBIO DE HORARIO, FORMULÁNDOSE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁN FIRMAR LOS ASISTENTES PARTICIPANTES, ASÍ COMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.



LOS PARTICIPANTES (PERSONAS FÍSICAS) TENDRÁN ACCESO AL ACTO, PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL DE LA COPIA ENTREGADA EN LA INSCRIPCIÓN) O EN SU CASO PARA (PERSONAS MORALES) MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE, NOMBRARÁ A UN SOLO REPRESENTANTE, QUIEN DEBERÁ PRESENTARSE CON ORIGINAL DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, ESTA PERSONA NO PODRÁ REPRESENTAR A MÁS DE UN INTERESADO.

A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DE LA LICITACIÓN, PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HUBIESEN SIDO DESECHADAS; ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA AÚN SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, EN EL QUE ÚNICAMENTE REGISTRARÁN SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR DURANTE EL DESARROLLO DE DICHS ACTOS.

- F) PARA CADA EVENTO SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LOS MOTIVARON DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS. ESTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. EL ACTA DERIVADA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, SE PONDRÁ AL FINALIZAR DICHO ACTO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE SE HAYAN RETIRADO DEL EVENTO, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.
- G) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.
- H) POR MANDAMIENTO EXPRESO DEL ARTÍCULO 5, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE PRESENTEN PERSONALMENTE AL EVENTO, MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I Y II, DEL ARTÍCULO 35, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ES DECIR,
- 1.- PERSONALMENTE CON QUIEN DEBA ENTENDERSE LA DILIGENCIA, EN EL DOMICILIO DEL INTERESADO.
  2. MEDIANTE OFICIO ENTREGADO POR MENSAJERO O CORREO CERTIFICADO, CON ACUSE DE RECIBO.
  - 3.- TAMBIÉN PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE TELEFAX, MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO, CUANDO ASÍ LO HAYA ACEPTADO EXPRESAMENTE EL PROMOVENTE SIEMPRE QUE PUEDA COMPROBARSE FEHACIENTEMENTE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

#### **9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

- A).- SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPUESTAS, QUE CUBRAN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS LAS PRESENTES BASES.
- B).- LAS PARTIDAS SE ADJUDICARÁN AL O LOS LICITANTE(S) QUE PRESENTE(N) LA(S) OFERTA(S) ECONÓMICA(S) MÁS ALTA(S) DEBIENDO SER IGUAL O MAYOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA ESTABLECIDO EN ESTAS BASES; PUDIENDO UN LICITANTE PRESENTAR SUS OFERTAS Y ADJUDICARSE UNA O VARIAS PARTIDAS, PARA LO QUE DEBERÁ PRESENTAR UNA CEDULA DE OFERTA, POR CADA PARTIDA DE SU INTERÉS.
- C).- EN CASO DE EMPATE EN EL PRECIO OFERTADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA DELEGACIÓN EN EL PROPIO ACTO DE FALLO. EL SORTEO CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA



OFERTA EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA TRANSPARENTE Y VACÍA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

D).- EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

**10.- GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

LOS DEPÓSITOS DE GARANTÍA, DEBERÁN SER CONSTITUIDOS POR LOS PARTICIPANTES EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 10 % DEL PRECIO MÍNIMO DE VENTA, INDICADO EN ESTAS BASES, FIJADO PARA LOS BIENES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA LIBRADO POR EL INTERESADO, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

CUANDO LOS LICITANTES NO CONTRAIGAN OBLIGACIONES, LA CONVOCANTE REINTEGRARÁ LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA, AL TÉRMINO DEL ACTO DE FALLO.

**11.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

UTILIZAR Y REQUISITAR EXCLUSIVAMENTE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTAS BASES. EL LICITANTE EN SU CASO, PODRÁ REPRODUCIR Y/O SISTEMATIZAR LOS ANEXOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN LEGIBLES Y NO SEA MODIFICADO NINGUNO DE LOS DATOS ESTABLECIDOS. ASIMISMO DEBERÁN SER REQUISITADOS CON LETRA MAYÚSCULA, CON CLARIDAD Y PRECISIÓN.

EVITAR TACHADURAS O ENMENDADURAS O ESPECIFICACIONES ADICIONALES.

**12.- FORMA DE PAGO Y RETIRO DE LOS BIENES:**

EL PAGO TOTAL Y RETIROS DE LOS BIENES, DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, PARA LOS VEHÍCULOS Y EN EL CASO DE LOS BIENES DE GENERACION PERIODICA DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO Nº 1**, Y EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES.

DICHOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN LAS SUCURSALES DE LOS BANCOS DESIGNADOS POR ESTA INSTITUCION, EL MISMO DÍA HABIL QUE SE ELABORE LA FICHA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE FORMATO DE ORDEN DE INGRESO, QUE SE PROPORCIONARAN EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO FIJADO, EL ADQUIRIENTE PERDERÁ SUS DERECHOS Y EL DEPÓSITO DE GARANTÍA ENTREGADA.

EL RETIRO DE LOS BIENES MUEBLES ADJUDICADOS DEBERÁ EFECTUARSE CON RECURSOS PROPIOS DEL (DE LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S), PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN LE PROPORCIONARÁ LA ORDEN DE ENTREGA CORRESPONDIENTE.



**13.- CONDICIÓN DE LOS BIENES:**

LOS VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), SERÁN ENAJENADOS EN LAS CONDICIONES FÍSICAS Y/O MECÁNICAS EN QUE SE ENCUENTRAN.

**14.- DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES:**

SERÁN CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN LAS SIGUIENTES:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE LOS LICITANTES EN ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESENCIALES PREVISTOS EN EL PUNTO 3 DE ESTAS BASES (**REQUISITOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS LICITANTES**).
- B) SI LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES SON INFERIORES AL PRECIO MÍNIMO O DE VENTA FIJADOS PARA LOS BIENES.
- C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGUN LICITANTE, HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ESTABLECER CONDICIONES PARA PROVOCAR LA SUBASTA U OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA.

SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES Y/O REQUISITOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS OFERTAS PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**15.- CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN:**

- A. NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES
- B. NINGUN LICITANTE SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.
- C. CUANDO LOS LICITANTES QUE ADQUIRIERON LAS BASES, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA SU REGISTRO, PERO INCUMPLIERON CON OTROS REQUISITOS ESENCIALES DE LA LICITACION, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, EL NO PRESENTAR OFERTA PARA LA LICITACION O ÉSTA FUE INFERIOR AL VALOR PARA VENTA O, NO PRESENTARON GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO. DE PRESENTARSE ESTE SUPUESTO SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA DE HECHOS QUE SE DERIVE Y SE DARÁ INICIO A LA SUBASTA. MISMA EN LA QUE NO PODRAN PARTICIPAR.

EN CASO DE QUE SE ACTUALICEN LOS SUPUESTOS ESPECIFICADOS EN LOS INCISOS A Y B, EN EL ACTA QUE SE LEVANTE, TAMBIÉN SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA. EN ESTE ACTO NO SE INCLUIRAN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES DE GENERACION CONTINUA.

**16.- PROCEDIMIENTO DE SUBASTA:**

DECLARADA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN SU TOTALIDAD O EN ALGUNA DE SUS PARTIDAS SE PROCEDERÁ A LA SUBASTA O EN LOS LOTES DE LAS PARTIDAS SIGUIENTES, EN LA QUE TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACION DECLARADA DESIERTA.



- B) QUE HAYAN CUMPLIDO CON REQUISITOS DE LAS MISMA Y OTORGUEN LA GARANTIA RESPECTIVA POR UN IMPORTE COMO MINIMO DEL 10 % DEL VALOR FIJADO COMO PRECIO MINIMO DE VENTA A LOS BIENES, EL CUAL SERVIRÁ DE SOSTENIMIENTO DE LA POSTURA CORRESPONDIENTE EN CASO DE RESULTAR GANADOR. DICHA GARANTÍA DEBERÁ REALIZARSE CON CHEQUE DE CAJA Y/O CERTIFICADO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA Y CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- C) EN PRIMERA ALMONEDA SE CONSIDERARÁ “POSTURA LEGAL” LA QUE CUBRA AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PARA VENTA FIJADO PARA LA LICITACIÓN.
- D) LAS POSTURAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO CONTENIENDO:
1. EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O RAZON SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TELÉFONO Y DOMICILIO DEL POSTOR;
  2. LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA POR LOS BIENES, Y
  3. LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO;
- E) INICIADA LA SUBASTA SE REVISARÁN LAS POSTURAS, DESECHANDO LAS QUE NO CUBRAN POR LO MENOS LA LEGAL;
- F) SE PROCEDERÁ, EN SU CASO, A LA LECTURA DE LAS POSTURAS ACEPTADAS. SI HUBIESEN VARIAS SE DECLARARÁ COMO PREFERENTE LA MAYOR Y, EN CASO DE EMPATE, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE CELEBRARÁ EN EL PROPIO ACTO DE FALLO. EL SORTEO CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA OFERTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA TRANSPARENTE Y VACÍA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL PARTICIPANTE GANADOR,
- G) SI EN LA PRIMERA ALMONEDA NO HUBIESE POSTURA LEGAL, SE REALIZARÁ ENSEGUIDA UNA SEGUNDA, DEDUCIENDO EN ÉSTA UN 10 % POR CIENTO DE LA POSTURA LEGAL ANTERIOR;
- H) UNA VEZ DECLARADA PREFERENTE UNA POSTURA, SE PREGUNTARÁ A LOS POSTORES SI ALGUNO DESEA MEJORARLA CON UN PORCENTAJE MÍNIMO DEL 5 % DEL VALOR PARA VENTA. EN CASO DE QUE ALGUNO LA MEJORE ANTES DE QUE TRANSCURRAN 5 (CINCO) MINUTOS DE HECHA LA PREGUNTA, SE INTERROGARÁ A LOS DEMÁS SOBRE SI DESEAN PUJARLA Y ASÍ SUCESIVAMENTE SE PROCEDERÁ CON RESPECTO A LAS PUJAS QUE SE HAGAN. PASADOS 5 (CINCO) MINUTOS SIN QUE SE MEJORE LA ÚLTIMA POSTURA O PUJA, SE DECLARARÁ FINCADA LA SUBASTA A FAVOR DEL POSTOR QUE LA HUBIERE HECHO.
- I) SI CELEBRADA LA SEGUNDA ALMONEDA NO SE HUBIESE PRESENTADO POSTURA LEGAL, SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA.

EN CASO DE QUE EL POSTOR GANADOR INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS BIENES EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LA CONVOCANTE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

NO PARTICIPARAN EN ESTA SUBASTA AQUEL(LOS) LICITANTE(S) QUE SE LE(S) HAYA COMPROBADO EL HABER ACORDADO CON OTRO U OTROS ESTABLECER CONDICIONES PARA PROVOCAR LA SUBASTA U OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA.



**17.- QUEJAS:**

LOS PARTICIPANTES QUE ADVIERTAN ACTOS IRREGULARES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE VENTA, PODRÁN SOLICITAR AL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO, APLIQUEN RECURSO DE REVISIÓN, ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, A EFECTO DE QUE ÉSTE DETERMINE LO CONDUCENTE EN TÉRMINOS DE LAS PREVISIONES DE DICHA LEY, Y EN SU CASO, IMPONGA LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS INTERPONIENDOLO DENTRO DEL TERMINO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON DOMICILIO EN MELCHOR OCAMPO N° 479, 5° PISO, COLONIA ANZURES, DELEGACION HIDALGO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D. F., CON COPIA AL AREA DE AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO SITA EN LA PLANTA MEZANINE DEL CONJUNTO SANDINO, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA CESAR SANDINO N° 102, COLONIA 1° DE MAYO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**18.- SANCIONES:**

SERAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS AL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS, EN EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE LICITACION, SE APLICARA LA GARANTIA RESPECTIVA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUIEN ADJUDICARÁ EL Ó LOS VEHICULOS Ó BIENES DE GENERACION CONTINUA AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA SUBSECUENTE MAS FAVORABLE.

LOS MATERIALES ADJUDICADOS, DEBERÁN RETIRARSE DEL LUGAR EN DONDE ACTUALMENTE SE GENERAN Y SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE INDICADOS EN EL **ANEXO N° 1** DE ESTAS BASES, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS POSTERIORES A LA SOLICITUD TELEFÓNICA, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL (DE LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES), LAS MANIOBRAS Y/O COSTOS INHERENTES. DE NO LLEVARSE A CABO EL RETIRO DE LOS MATERIALES ADJUDICADOS, SE IMPONDRÁ UNA SANCIÓN DEL 10% DIARIO DE MONTO TOTAL DE LA CANTIDAD QUE SE VAYA A RETIRAR A ESE DÍA.

**19.- CONTRATO(S)**

EL INSTITUTO CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO ADJUDICARÁ EL(OS) CONTRATO(S) CORRESPONDIENTE(S) AL(OS) LICITANTE(S) CUYOS PRECIOS HAYAN SIDO LOS MAS ALTOS, SIGNANDO ESTE POR AMBAS PARTES CUYA VIGENCIA SERÁ DEL \_\_\_\_\_, SIENDO ESTE PLAZO OBLIGATORIO PARA EL(OS) LICITANTE(S) GANADOR(ES) Y VOLUNTARIO PARA EL INSTITUTO PUDIENDO DARLO POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO DE ACUERDO A LOS INTERESES DEL MISMO.

**20.- FIRMA DEL CONTRATO.**

- A) EL LICITANTE ADJUDICADO CON EL Ó LOS CONTRATO(S) Ó SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERA PRESENTARSE A FIRMAR DICHO CONTRATO COMO PLAZO MAXIMO A LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES A LA FECHA DEL FALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN LA PLANTA SOTANO, DEL CONJUNTO SANDINO, SITO EN LA AVENIDA CESAR SANDINO N° 102, COLONIA 1° DE MAYO EN VILLAHERMOSA, TABASCO.



- B) PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES EN EL **ANEXO N° 9** DE ESTAS BASES SE PRESENTA EL MODELO DE CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA ENAJENACION DE LOS BIENES, A SUSCRIBIRSE CON QUIEN RESULTE ADJUDICADO.

#### **21.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

- A) EL POSTOR ADJUDICADO CON EL Ó LOS CONTRATOS, DEBERÁ ENTREGAR UNA FIANZA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR EL RETIRO DE LOS BIENES POR UN IMPORTE QUE CUBRA EL 10 % DEL MONTO ESTIMADO DE LOS BIENES A RETIRAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, APEGANDOSE AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO N° 7** DE ESTAS BASES.
- B) LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONSTITUIRSE EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DEL INSTITUTO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION AFIANZADORA AUTORIZADA, DEBIENDO SER ENTREGADA POR EL LICITANTE GANADOR A MAS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL EVENTO; EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN LA PLANTA SOTANO DEL CONJUNTO SANDINO, SITO EN LA AVENIDA CESAR SANDINO N° 102, COLONIA 1° DE MAYO EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

#### **22.- ANEXOS.**

ESTAS BASES CONSTAN DE TREINTA HOJAS QUE INCLUYEN NUEVE ANEXOS.

#### **23.- TRANSITORIAS**

LOS ASPECTOS QUE NO SE CONTEMPLAN EN LAS BASES Y QUE PUEDEN SER MOTIVO DE CONTROVERSA DURANTE EL EVENTO, SERÁN RESUELTOS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES MUEBLES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL N° **LPN/001/TAB/2020**.

ATENTAMENTE

“SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL”

**ING. BISMAR VAZQUEZ CAMACHO**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGE COMO RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **LPN/001/TAB/2023** QUE REALIZA EL OOAD ESTATAL IMSS TABASCO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE  
CONFORMIDAD DEL LICITANTE



**ANEXO N° 1**  
**BIENES A LICITAR**

**BIENES MUEBLES**

BIENES POR PIEZA UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN IMSS:

LOTE 1.- 45 BIENES POR PZA					
Descripción Bien/Desecho	Unidad de Medida	Precio unitario sin iva	Iva	Precio unitario con IVA	Deposito garantia 10% por el lote
Lámpara/Para Fototerapia	1	\$ 114.00	\$ 18.24	\$ 132.24	\$ 1,385.44
Microscopio/Para Laboratorio	1	\$ 103.98	\$ 16.64	\$ 120.62	
Centrifuga/Para Laboratorio	1	\$ 148.11	\$ 23.70	\$ 171.81	
Unidad De Fototerapia/Eléctrica	1	\$ 22.70	\$ 3.63	\$ 26.34	
Refrigerador/Eléctrico	1	\$ 139.92	\$ 22.39	\$ 162.31	
Lámpara/De Emergencia Cirugía	1	\$ 35.93	\$ 5.75	\$ 41.68	
Lampara/De Emergencia Cirugía	1	\$ 55.12	\$ 8.82	\$ 63.94	
Babytherm-Cuna Caliente Radiante	1	\$ 3,068.20	\$ 490.91	\$ 3,559.11	
Desfibrilador/Equipo Reanimacion	1	\$ 289.99	\$ 46.40	\$ 336.39	
Desfibrilador/Equipo Reanimacion	1	\$ 289.99	\$ 46.40	\$ 336.39	
Baño/De Circulacion	1	\$ 125.00	\$ 20.00	\$ 145.00	
Microscopio/Para Otorrino	1	\$ 1,047.90	\$ 167.66	\$ 1,215.56	
Aparato De Ultrasonido/Bi Doppler	1	\$ 30.00	\$ 4.80	\$ 34.80	
Audiometro/Portatil	1	\$ 182.50	\$ 29.20	\$ 211.70	
Procesador/De Alimentos	1	\$ 25.00	\$ 4.00	\$ 29.00	
Centrifuga/C-Cabecal Interc	1	\$ 54.06	\$ 8.65	\$ 62.70	
Monitor/De Signos Vitales	1	\$ 34.00	\$ 5.44	\$ 39.44	
Electrocardiografo/Portatil	1	\$ 20.00	\$ 3.20	\$ 23.20	
Ventilador/Volumetrico	1	\$ 69.74	\$ 11.16	\$ 80.90	
Cardiotocografo/De Frec Cardiaca F	1	\$ 7.78	\$ 1.24	\$ 9.02	
Monitor/De Signos Vitales	1	\$ 20.00	\$ 3.20	\$ 23.20	
Monitor/De Signos Vitales	1	\$ 85.00	\$ 13.60	\$ 98.60	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL**  
**TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**  
**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/001/TAB/2023**

Procesador/De Alimentos	1	\$ 50.00	\$ 8.00	\$ 58.00	
Máquina De Escribir/Manual	1	\$ 70.00	\$ 11.20	\$ 81.20	
Refrigerador/Para Laboratorio	1	\$ 140.00	\$ 22.40	\$ 162.40	
Bascula/Electrónica	1	\$ 41.88	\$ 6.70	\$ 48.58	
Maquina/Manual P-Dibujo De Tipografía	1	\$ 70.00	\$ 11.20	\$ 81.20	
Computadora/Microcomputadora	1	\$ 179.30	\$ 28.69	\$ 207.99	
Esfigmomanómetros/De Pared	1	\$ 25.27	\$ 4.04	\$ 29.31	
Esfigmomanómetros/De Pared	1	\$ 25.27	\$ 4.04	\$ 29.31	
Sistema De Corriente/Ininterrumpida	1	\$ 27.88	\$ 4.46	\$ 32.34	
Bascula/Electrónica	1	\$ 20.94	\$ 3.35	\$ 24.29	
Maquina De Escribir/Manual	1	\$ 70.00	\$ 11.20	\$ 81.20	
Refrigerador/Para Laboratorio	1	\$ 140.00	\$ 22.40	\$ 162.40	
Bascula/Electronica	1	\$ 20.94	\$ 3.35	\$ 24.29	
Maquina/Manual P-Dibujo De Tipografia	1	\$ 70.00	\$ 11.20	\$ 81.20	
Computadora/Microcomputadora	1	\$ 48.75	\$ 7.80	\$ 56.55	
Esfignomanometros/De Pared	1	\$ 25.27	\$ 4.04	\$ 29.31	
Esfignomanometros/De Pared	1	\$ 25.27	\$ 4.04	\$ 29.31	
Sistema De Corriente/Ininterrumpida	1	\$ 27.88	\$ 4.46	\$ 32.34	
Bascula/Electronica	1	\$ 20.94	\$ 3.35	\$ 24.29	
Clima De Ventana Marca Samsung De 12 Btu	1	\$ 55.99	\$ 8.96	\$ 64.95	
Refrigerador Marca Kelvinator	1	\$ 75.00	\$ 12.00	\$ 87.00	
Silla de oficina	1	\$ 3.75	\$ 0.60	\$ 4.35	
Silla de oficina	1	\$ 3.75	\$ 0.60	\$ 4.35	
Silla de oficina	1	\$ 3.75	\$ 0.60	\$ 4.35	
Silla de oficina	1	\$ 3.75	\$ 0.60	\$ 4.35	
Lampara De Chicote	1	\$ 3.60	\$ 0.58	\$ 4.17	
Lampara De Chicote	1	\$ 3.60	\$ 0.58	\$ 4.17	
Lampara De Chicote	1	\$ 3.60	\$ 0.58	\$ 4.17	
Regulador De Energia	1	\$ 3.60	\$ 0.58	\$ 4.18	
Regulador De Energia	1	\$ 3.60	\$ 0.58	\$ 4.18	
Maquina de escribir/manual	1	\$ 70.00	\$ 11.20	\$ 81.20	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
 BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/001/TAB/2023**

Maquina de escribir/manual	1	\$ 70.00	\$ 11.20	\$ 81.20	
Maquina de escribir/manual	1	\$ 70.00	\$ 11.20	\$ 81.20	
Impresora/laser para computadora	1	\$ 5.25	\$ 0.84	\$ 6.09	
Bascula electronica	1	\$ 5.25	\$ 0.84	\$ 6.09	
Impresora/laser para computadora	1	\$ 5.25	\$ 0.84	\$ 6.09	
Banca/En Tabdem de 3 plazas	1	\$ 36.50	\$ 5.84	\$ 42.34	
Banca/En Tabdem de 3 plazas	1	\$ 36.50	\$ 5.84	\$ 42.34	
Banca/En Tabdem de 3 plazas	1	\$ 36.50	\$ 5.84	\$ 42.34	
Equipo De Rayos X/Para El Estudio Radiologico	1	\$ 3,658.84	\$ 585.41	\$ 4,244.25	
Esterilizador/De Vapor Autogenerado	1	\$ 542.30	\$ 86.77	\$ 629.07	
Mobiliario De Administración. Silla De Ruedas Con Descansapie. Dimensiones Generales: Frente 45 Cm.	1	\$ 69.98	\$ 11.20	\$ 81.18	
Mobiliario De Administración. Silla De Ruedas Con Descansapie. Dimensiones Generales: Frente 45 Cm- Profundidad 120 Cm- Altura 90 Cm.	1	\$ 69.98	\$ 11.20	\$ 81.18	
Kit Para Medicos	1	\$ 9.31	\$ 1.49	\$ 10.81	
Kit Para Medicos	1	\$ 9.81	\$ 1.57	\$ 11.39	
Impresora/Para Computadora	1	\$ 15.50	\$ 2.48	\$ 17.98	
	45	\$11,943.46	\$ 1,910.95	\$ 13,854.41	





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
 BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/001/TAB/2023**

Coleccion/De Libros	1	\$ 69.26	\$ 11.08	\$ 80.34
Libro/De Consulta	1	\$ 15.22	\$ 2.44	\$ 17.66
Tecnica S/Consulta De	1	\$ 54.02	\$ 8.64	\$ 62.66
Cirurgia/Consulta De	1	\$ 422.40	\$ 67.58	\$ 489.98
Cardiologia/Consulta De	1	\$ 54.02	\$ 8.64	\$ 62.66
Medicina/Interna	1	\$ 119.48	\$ 19.12	\$ 138.60
Atlas/De Anatomia	1	\$ 40.52	\$ 6.48	\$ 47.00
Anatomia/Consulta De	1	\$ 40.52	\$ 6.48	\$ 47.00
Cirurgia/Consulta De	1	\$ 422.40	\$ 67.58	\$ 489.98
Anestesia/De Consulta	1	\$ 422.40	\$ 67.58	\$ 489.98
Tecnica S/Quirurgicas	1	\$ 422.40	\$ 67.58	\$ 489.98
Libro/De Consulta	1	\$ 15.22	\$ 2.44	\$ 17.66
Libro/De Consulta	1	\$ 15.22	\$ 2.44	\$ 17.66
Endocrinologia/Consulta De	1	\$ 43.49	\$ 6.96	\$ 50.45
Libro/De Consulta	1	\$ 15.22	\$ 2.44	\$ 17.66
Tratado/De Consulta	1	\$ 15.22	\$ 2.44	\$ 17.66
Medicina/Consulta De	1	\$ 134.80	\$ 21.57	\$ 156.37
Atlas/Para Consulta	1	\$ 44.74	\$ 7.16	\$ 51.90
Microbiologia/De Consulta	1	\$ 24.54	\$ 3.93	\$ 28.47
Coleccion/De Libros	1	\$ 69.26	\$ 11.08	\$ 80.34
Coleccion/De Libros	1	\$ 69.26	\$ 11.08	\$ 80.34
Coleccion/De Libros	1	\$ 69.26	\$ 11.08	\$ 80.34
Coleccion/De Libros	1	\$ 69.26	\$ 11.08	\$ 80.34
Coleccion/De Libros	1	\$ 69.26	\$ 11.08	\$ 80.34
Manual (S)/De Consulta	1	\$ 27.28	\$ 4.36	\$ 31.64
Libro/De Consulta	1	\$ 15.22	\$ 2.44	\$ 17.66
Libro/De Consulta	1	\$ 15.22	\$ 2.44	\$ 17.66
Libro/De Consulta	1	\$ 15.22	\$ 2.44	\$ 17.66
Libro/De Consulta	1	\$ 15.22	\$ 2.44	\$ 17.66
Atlas/Para Consulta	1	\$ 44.74	\$ 7.16	\$ 51.90
Tratado/De Consulta	1	\$ 71.52	\$ 11.44	\$ 82.96
Libro/De Consulta	1	\$ 15.22	\$ 2.44	\$ 17.66
Coleccion/De Libros	1	\$ 69.26	\$ 11.08	\$ 80.34
	63	\$ 3,925.66	\$ 628.11	\$ 4,553.76



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL**  
**TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**  
**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/001/TAB/2023**

**LOTE 3.- 54 BIENES POR PZA**

<b>Descripción Bien/Desecho</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>PRECIO UNITARIO SIN IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>PRECIO UNITARIO CON IVA</b>	<b>DEPOSITO GARANTIA 10% POR EL LOTE</b>
Montacarga/Electrico	UNI	\$16,622.00	\$2,659.52	\$19,281.52	\$7,505.46
Montacarga/Electrico	UNI	\$16,622.00	\$2,659.52	\$19,281.52	
Patin/Hidraulico (Patin)	PZA	\$391.68	\$62.67	\$454.35	
Patin/Hidraulico (Patin)	PZA	\$391.68	\$62.67	\$454.35	
Patin/Hidraulico (Patin)	PZA	\$391.68	\$62.67	\$454.35	
Patin/Hidraulico (Patin)	PZA	\$391.68	\$62.67	\$454.35	
Patin/Hidraulico (Patin)	PZA	\$391.68	\$62.67	\$454.35	
Equipo De Rayos X/Para Ortopantomografia	PZA	\$379.50	\$60.72	\$440.22	
Mezcladora/Para Cocina Por Su Antigüedad De Vida Útil Es Incosteable Su Reparación	PZA	\$136.13	\$21.78	\$157.91	
Carro/Para Transporte De Alimentos Modelo Md6-6	PZA	\$140.49	\$22.48	\$162.97	
Carro/Para Transporte De Alimentos Modelo Md6-6	PZA	\$140.49	\$22.48	\$162.97	
Carro/Para Transporte De Charolas	PZA	\$140.49	\$22.48	\$162.97	
Carro/Para Transporte De Charolas-No Se Encuentra En Condiciones De Uso	PZA	\$140.49	\$22.48	\$162.97	
Hornos/Electrico	PZA	\$164.93	\$26.39	\$191.32	
Procesador/De Alimentos	PZA	\$143.19	\$22.91	\$166.10	
Refrigerador/Vertical	PZA	\$187.77	\$30.04	\$217.81	
Batidora/Electrica De Piso	PZA	\$455.36	\$72.86	\$528.22	
Cafetera/Electrica	PZA	\$46.48	\$7.44	\$53.92	
Despachadora/De Bebidas	PZA	\$451.94	\$72.31	\$524.24	
Estufon/A Base De Gas	PZA	\$379.50	\$60.72	\$440.22	
Equipo De Rayos X/Para El Estudio Radiologico	PZA	\$13,860.00	\$2,217.60	\$16,077.60	
Mesa/Para Exploracion Universal	PZA	\$673.79	\$107.81	\$781.60	
Mesa/De Exploracion Ginecologica	PZA	\$6,295.15	\$1,007.22	\$7,302.37	
Lampara/De Fibra Optica	PZA	\$78.54	\$12.57	\$91.11	
Bascula/Electronica	PZA	\$292.00	\$46.72	\$338.72	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL**  
**TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**  
**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/001/TAB/2023**

Lampara/De Fibra Optica	PZA	\$58.91	\$9.42	\$68.33	
Lampara/De Fibra Optica	PZA	\$58.91	\$9.42	\$68.33	
Lampara/De Fibra Optica	PZA	\$58.91	\$9.42	\$68.33	
Lampara/De Fibra Optica	PZA	\$58.91	\$9.42	\$68.33	
Bascula Electronica	PZA	\$233.60	\$37.38	\$270.98	
Bascula Electronica	PZA	\$233.60	\$37.38	\$270.98	
Bascula Electronica	PZA	\$233.60	\$37.38	\$270.98	
Bascula Electronica	PZA	\$233.60	\$37.38	\$270.98	
Bascula Electronica	PZA	\$233.60	\$37.38	\$270.98	
Bascula Electronica	PZA	\$233.60	\$37.38	\$270.98	
Bascula Electronica	PZA	\$233.60	\$37.38	\$270.98	
Bascula Electronica	PZA	\$233.60	\$37.38	\$270.98	
Bascula Electronica	PZA	\$233.60	\$37.38	\$270.98	
Bascula Electronica	PZA	\$233.60	\$37.38	\$270.98	
Bascula Electronica	PZA	\$233.60	\$37.38	\$270.98	
Lampara De Examinación	PZA	\$292.00	\$46.72	\$338.72	
Lampara De Examinación	PZA	\$296.95	\$47.51	\$344.46	
Lampara De Examinación	PZA	\$296.95	\$47.51	\$344.46	
Lampara De Examinación	PZA	\$296.95	\$47.51	\$344.46	
Lampara De Examinación	PZA	\$296.95	\$47.51	\$344.46	
Impresora/Para Computadora	PZA	\$62.67	\$10.03	\$72.69	
Impresora/Laser Para Computacion	PZA	\$84.36	\$13.50	\$97.86	
Impresora/Laser Para Computacion	PZA	\$84.36	\$13.50	\$97.86	
Impresora/Laser Para Computacion	PZA	\$84.36	\$13.50	\$97.86	
Impresora/Laser Para Computacion	PZA	\$84.36	\$13.50	\$97.86	
Impresora/Laser Para Computacion	PZA	\$84.36	\$13.50	\$97.86	
Detector/De Pulso Fetal Portatil	PZA	\$123.50	\$19.76	\$143.26	
Mini Split De 1.5 Btu	PZA	\$313.47	\$50.15	\$363.62	
Mescladora De Audio Obsoleto	PZA	\$187.11	\$29.94	\$217.05	
	54	\$64,702.22	\$10,352.36	\$75,054.57	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/001/TAB/2023**

**BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS)**

**LOS BIENES DE GENERACION CONTINUA SERÁN ENTREGADOS DEPENDIENDO DE LA UNIDAD EN QUE SEAN GENERADOS EN LOS DOMICILIOS DE CADA INMUEBLE MEDICO O ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO.**

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad estimada	Valor Unitario x Kg D.O.F. sin IVA	Valor total lote con IVA	Deposito garantía 10% por cada lote
<b>LOTE 4</b>					
Cartón	KGS	12240	\$ 2.30	\$32,656.32	\$ 3,265.63
<b>LOTE 5</b>					
Papel (Archivo)	KGS	5280	\$ 3.03	\$18,558.14	\$ 1,855.81
Papel (General)	KGS	3000	\$ 0.27	\$ 939.60	\$ 93.96
<b>LOTE 6</b>					
Trapo Limpio	KGS	800	\$ 7.03	\$ 6,523.84	\$ 652.38
<b>LOTE 7</b>					
Desecho Vehicular	KGS	10305	\$ 6.76	\$ 80,807.69	\$ 8,080.77
<b>LOTE 8</b>					
Llantas Completas	KGS	300	\$ 2.38	\$ 828.24	\$ 82.82
<b>LOTE 9</b>					
Mobiliario y Equipo Capitalizable	KGS	21536.2	\$ 1.09	\$ 27,230.37	\$ 2,723.04
Mobiliario y Equipo No Capitalizable	KGS	1249	\$ 1.09	\$ 1,579.24	\$ 157.92
Otros Kilo	KGS	2785	\$ 1.09	\$ 3,521.35	\$ 352.14

**NOTAS:**

**LOS LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) CUBRIR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AL MOMENTO DEL RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, LOS PRECIOS MÍNIMOS DE VENTA MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE.**

**LOS DESECHOS DE LOS LOTES DEL 3 AL 11 DADA SU NATURALEZA DE GENERACIÓN CONTINUA, SERÁN OBJETO DE VENTA DURANTE EL PERÍODO DE **1 AÑO** A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN, (ANEXO N° 9) POR LO QUE, EL MONTO DE LA GARANTÍA PARA SOSTENIMIENTO DE OFERTA SERÁ DEL 10 % SOBRE LA BASE DEL PROMEDIO TOTAL SUSCEPTIBLE DE GENERACIÓN DURANTE **1 AÑO**.**

**EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR AL QUE SE PUBLICA EN LA LISTA DE VALORES**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL**  
**TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**  
**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/001/TAB/2023**

**MÍNIMOS** PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ASIMISMO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE PRECIOS QUE DURANTE EL PERÍODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AUTORICE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADAS EN FORMA BIMESTRAL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. (VER EJEMPLO DE AJUSTES PORCENTUALES, SEGÚN **ANEXO N° 8**)



**A N E X O N º 2**

**CEDULA DE OFERTA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Delegación Estatal en Tabasco.  
Avenida César Sandino N° 102.  
Colonia 1º de Mayo  
C. P. 86190  
Villahermosa, Tabasco.

Conforme a las Bases de la Licitación Pública N° **LPN/001/TAB/2023**, emitida por esa Delegación, a continuación presentamos nuestra oferta, para adquirir los artículos de nuestro interés de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del bien: \_\_\_\_\_  
Partida número: \_\_\_\_\_  
Nombre del postor \_\_\_\_\_  
R. F. C. \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

Declaro que los bienes muebles motivo de mi postura han sido examinados por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, ofrezco la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (Anotar el importe con letra)

Garantizando mi postura con:

- A) Cheque certificado número: \_\_\_\_\_
- B) Cheque de caja número: \_\_\_\_\_
- C) Expedido por: \_\_\_\_\_  
(mencionar institución bancaria)

La cantidad señalada en el cheque, corresponde al 10% del valor determinado a los bienes muebles.

APROBACIÓN DE LA OFERTA

Firma del postor

**ING. BISMAR VAZQUEZ CAMACHO**  
JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACION Y  
SERVICIOS GENERALES



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/001/TAB/2023**

### **A N E X O N° 3**

#### **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

FECHA: \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO.  
AVENIDA CÉSAR SANDINO N°. 102.  
COLONIA 1º DE MAYO  
C. P. 86190  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE POR MÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LO ANTERIOR, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **LPN/001/TAB/2023**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE



**ANEXO N° 4**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO.  
AVENIDA CÉSAR SANDINO N° 102.  
COLONIA 1º DE MAYO  
C. P. 86190  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**PRESENTE.**

**SOLICITUD DE ACLARACION A LAS BASES**

FECHA:

Licitación Pública Nacional N° **LPN/001/TAB/2023**.

Nombre del Licitante

Nombre del Representante

PREGUNTAS:

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante



**ANEXO Nº. 5**

**CONTENIDO BASES**

FECHA \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO.  
AVENIDA CÉSAR SANDINO N° 102.  
COLONIA 1º DE MAYO  
C. P. 86190  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LPN/001/TAB/2023**, QUE ESE DEPARTAMENTO A SU CARGO LLEVARA EN LA FECHA SEÑALADA, QUEDANDO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO N°. 6**

**ART. 131 L.G.B.N. Y ART. 8 L.F.R.A.S.S.**

FECHA \_\_\_\_\_

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO.  
AVENIDA CÉSAR SANDINO N° 102.  
COLONIA 1° DE MAYO  
C. P. 86190  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA "LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES", EL CUAL A LA LETRA DICE:

*"LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS A DICHAS ENAJENACIONES, NI DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS, LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO, SERÁN NULAS Y CAUSA DE RESPONSABILIDAD".*

ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE TAMPOCO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA "LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS", EL CUAL A LA LETRA DICE:

*"ABSTENERSE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, DE CELEBRAR O AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA, CON QUIEN DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PUBLICO, O BIEN CON LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ CELEBRARSE PEDIDO O CONTRATO ALGUNO CON QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EL SERVICIO PUBLICO."*

LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **LP/001/TAB/2023**, DESCRITA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



**A N E X O N º 7**

**TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (SEÑALAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO COMO POSIBLE CONTRATACIÓN).

A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, PARA GARANTIZAR POR PARTE DEL (NOMBRE DEL RECOLECTOR) CON CEDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO (SEÑALARLO), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. (SEÑALARLO) CON UN PERIODO DE VIGENCIA (SEÑALARLO) CELEBRADO CON EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y CON FECHA (SEÑALARLO) RELATIVO A (DESCRIBIR LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN EL CONTRATO) DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LPN/001/TAB/2023** POR UN IMPORTE (SEÑALAR EL IMPORTE DEL CONTRATO) (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) PAGARA EL INSTITUTO LA CANTIDAD DE (SEÑALAR EL IMPORTE DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO COMO POSIBLE CONTRATACIÓN) EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN POR 24 (VEINTICUATRO) MESES Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL INSTITUTO EN CASO DE RESCISIÓN PODRÁ APLICAR LA GARANTÍA EN FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SIN QUE AL RECIBIR ENTREGAS POSTERIORES DE ACUERDO AL PROGRAMA IMPLIQUE NOVACION DE LA OBLIGACIÓN, SI ES PRORROGADO EXPRESAMENTE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS RECOLECCIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO O EXISTA ESPERA TAMBIÉN EXPRESA, LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DE QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA PARA LIBERAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE REQUERIDO CON CARGO A ESTA PÓLIZA, SUJETÁNDOSE PARA CUALQUIER CONTROVERSA, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DE AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA



## **A N E X O N º 8**

### **EJEMPLO DE AJUSTES PORCENTUALES.**

EL SIGUIENTE EJEMPLO MUESTRA EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTES PORCENTUALES QUE DEBERÁ APLICARSE EN EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y QUE CORRESPONDERÁ AL QUE RESULTE DE LAS VARIACIONES ENTRE EL QUE HUBIERE SERVIDO DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN Y AQUEL QUE SE FIJE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LA LISTA VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

ARTÍCULO "X" LICITADO EL 28 DE FEBRERO DE 2023 A PRECIO MÍNIMO DE LA LISTA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE **\$ 10.00** EL KILOGRAMO, OBTENIÉNDOSE PRECIO DE VENTA EN LA LICITACIÓN DE **\$ 12.00** EL KILOGRAMO, ES DECIR LA VARIACIÓN ENTRE AMBOS ES DE UN **20 %**.

PARA EL BIMESTRE MARZO - ABRIL LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INFORMA QUE EL PRECIO MÍNIMO PARA EL MISMO ARTÍCULO ES DE **\$ 14.00** EL KILOGRAMO, AL CUAL LE APLICAMOS EL **20 %** DE LA VARIACIÓN OBTENIDA RESULTANDO **\$ 2.80**, QUE SUMADOS A LOS **\$ 14.00** CONSTITUYE EL NUEVO PRECIO DE ADJUDICACIÓN, ES DECIR **\$ 16.80** EL KILOGRAMO PARA ESE BIMESTRE.

SI PARA EL LAPSO MAYO - JUNIO LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, PUBLICA EL PRECIO MÍNIMO DEL ARTÍCULO EN **\$ 15.00** EL KILOGRAMO, CALCULAREMOS NUEVAMENTE EL **20 %** DE **\$ 15.00** RESULTANDO **\$ 3.00** QUE SUMADOS A LOS **\$ 15.00** PROPORCIONA EL NUEVO PRECIO DE ADJUDICACIÓN PARA EL BIMESTRE JULIO - AGOSTO DE **\$ 18.00**.



**A N E X O N º 9**

**MODELO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE DESECHO DE GENERACION CONTINUA.**

**CONTRATO N º \_\_\_\_\_ DSG/OSC/2023**

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL LA LICENCIADA **ROSA HERLINDA MADRIGAL MIRAMONTES**, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCOTABASCO QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO EL **INSTITUTO** Y POR OTRA PARTE EL C. \_\_\_\_\_, (PERSONA FÍSICA O MORAL) A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO (EL **COMPRADOR**) AMBOS COMPARECIENTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA EL COMPRADOR**

**I.1.-** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO QUE NO TIENE CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 131 EN SU PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTIVAMENTE.

**I.2.-** QUE TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NUMERO \_\_\_\_\_ LO CUAL ACREDITA EN ESTE ACTO CON LA COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTE, LA CUAL EXHIBE PARA QUE FORME PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL EN EL INSTITUTO \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_; QUE OBTUVO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N º **LPN/001/TAB/20** CUYO ACTO DE APERTURAS DE OFERTAS Y FALLO SE LLEVO A CABO EL 21 DE MAYO DEL 2018 RESPECTIVAMENTE, EL DERECHO A COMPRAR EN EXCLUSIVA Y LA OBLIGACIÓN DE ADQUIRIR LOS BIENES DE DESECHO DE GENERACION CONTINUA CORRESPONDIENTES AL Ó LOS LOTE(S) NÚMERO(S) \_\_\_\_\_, CONSISTENTES EN \_\_\_\_\_, QUE EL INSTITUTO CONSIDERA NO SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO.

**I.3.-** QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

**II.- DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO**

**II.1.-** QUE SU REPRESENTADO ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO QUE TIENE A SU CARGO LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 º. Y 5 º DE SU LEY CONSTITUTIVA.

**II.2.-** QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N º 86,951 LIBRO 2,562 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ IGNACIO SENTÍES LABORDE NOTARIO PÚBLICO N º 104 DE LA CIUDAD DE MEXICO D. F. CON TODAS LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO.

**II.3.-** AGREGA **EL INSTITUTO** QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL TITULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, CONVOCO A TODA PERSONA FÍSICA O MORAL INTERESADAS EN LA ADQUISICION DEL O LOS LOTES, CONSISTENTES EN: \_\_\_\_\_ A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N º **LPN/001/TAB/20** PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DE DESECHO Y DE GENERACION CONTINUA DE LA DELEGACION IMSS EN TABASCO, CONTRATO QUE LE FUE ADJUDICADO AL C. \_\_\_\_\_ EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, YA QUE ENTRE LOS PROPONENTES REUNIÓ LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR **EL INSTITUTO**.

**II.4.-** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICOS EL UBICADO EN AVENIDA CESAR



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/001/TAB/2023**

SANDINO N° 102, COLONIA 1° DE MAYO, C. P. 86190, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

CONFORME LAS PARTES EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.-** EL INSTITUTO CONCEDE AL **COMPRADOR** EL DERECHO DE ADQUIRIR EL TOTAL DEL MATERIAL NO SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO QUE CONSTITUYEN EL Ó LOS LOTE(S) NUMERO(S) \_\_\_\_\_ SEÑALADO(S) EN EL **ANEXO A** DE ESTE CONTRATO. LOS VOLÚMENES ESPECIFICADOS EN DICHO ANEXO SON APROXIMADOS, POR LO CUAL NO EXISTE OBLIGATORIEDAD POR PARTE DEL **INSTITUTO** DE CUBRIRLOS.

**SEGUNDA.-** EL **COMPRADOR** SE OBLIGA A ADQUIRIR EL MATERIAL A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

A COMPRAR EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, EL MATERIAL DE \_\_\_\_\_, CUALQUIERA QUE SEA SU VOLUMEN Y A RECOGERLO EN EL LUGAR Y DÍAS QUE SE LE INDIQUEN.

A PAGAR A LA ENTREGA DE LOS BIENES EN SU TOTALIDAD Y DE CONTADO EL PRECIO CONVENIDO PARA SU ADQUISICIÓN; PREVIO PESAJE O DETERMINACIÓN DEL VOLUMEN A RETIRAR, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DEL **INSTITUTO**, DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO.

A RETIRAR LOS BIENES EXISTENTES EN CADA UNIDAD A PARTIR DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2023, EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.

LOS BIENES DEBERÁN SER RETIRADOS DE CADA UNIDAD PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA N° 2 Y 46, MISMOS QUE SE UBICAN EN LAS CIUDADES DE CÁRDENAS Y VILLAHERMOSA, TABASCO RESPECTIVAMENTE; LOS DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA N° 4 SITUADO EN TENOSIQUE, TABASCO POR EL ADMINISTRADOR DE DICHO HOSPITAL, LAS UNIDADES MEDICAS EN MUNICIPIOS PREVIA AUTORIZACION DEL ADMINISTRADOR Y LOS CORRESPONDIENTES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DOMICILIADAS EN VILLAHERMOSA, TABASCO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN LAS FECHAS QUE SE ESTABLEZCAN Y EN LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTREN CONCENTRADOS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO A** DE ESTE CONTRATO. ASIMISMO EN AQUELLAS UNIDADES EN DONDE EL VOLUMEN DE BIENES DE DESECHO ASÍ LO AMERITE.

LOS BIENES SERÁN ENAJENADOS Y ENTREGADOS EN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTREN, POR ESTA RAZÓN LOS FALTANTES QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN NINGÚN CASO SERÁN CAUSA DE RESPONSABILIDAD PARA EL **INSTITUTO**.

**TERCERA.-** EL PRECIO CONVENIDO PARA LA ADQUISICIÓN DEL Ó LOS \_\_\_\_\_ ES LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ CON LETRA \_\_\_\_\_ ) POR KILOGRAMO. ESTOS PRECIOS ESTARÁN SUJETOS A LOS AJUSTES PORCENTUALES QUE RESULTEN DE LAS VARIACIONES ENTRE LOS PRECIOS DE ADJUDICACIÓN Y AQUEL QUE FIJE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS DE AVALÚOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENERAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADAS BIMESTRALMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALE EL INSTITUTO, MISMO QUE SE EJEMPLIFICA EN EL ANEXO B DE ESTE CONTRATO, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE.

**CUARTA.-** A FIN DE QUE EL **COMPRADOR** ESTE EN POSIBILIDAD DE PREPARAR LO NECESARIO Y REALIZA EL PAGO AL PRECIO QUE SE REFIERE LA CLAUSULA TERCERA, EL **INSTITUTO** LE NOTIFICARA CON CINCO DÍAS HABLES DE ANTICIPACION A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA RECOLECCION DE LOS BIENES.

**QUINTA.-** EL **COMPRADOR** DEBERA LIQUIDAR EL RETIRO DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO EL DIA QUE SE PRESENTE A LLEVAR A CABO LA RECOLECCION, EL CUAL RESULTARA DEL PRODUCTO DE LA SUMA DETERMINADA AL APLICAR EL PRECIO UNITARIO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO POR EL TOTAL DE \_\_\_\_\_

28/30



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/001/TAB/2023**

KILOGRAMOS RETIRADOS. EL PAGO SERÁ EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, PARA LO CUAL EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, LE ELABORARÁ AL COMPRADOR UNA SOLICITUD DE ORDEN DE INGRESO, DEBIENDO ACUDIR ESTE A LA OFICINA PARA COBROS DE ESTA DELEGACION, SITA EN AVENIDA CESAR SANDINO N° 102, COLONIA 1° DE MAYO EN VILLAHERMOSA, TABASCO, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, EN DONDE SE LE ELABORARÁ UNA FICHA DE DEPOSITO A FAVOR DEL **INSTITUTO**, A FIN DE EFECTUAR EL PAGO EN LAS SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS.

**SEXTA.-** EL INSTITUTO CONCEDERÁ AL COMPRADOR COMO PLAZO EXTRAORDINARIO PARA REALIZAR LAS MANIOMBAS QUE REQUIEREN LA RECOLECCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS, UN DÍA HABIL POSTERIOR A LA FECHA PROGRAMADA, DESPUES DE ESE TIEMPO ESTABLECIDO SE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.

**SEPTIMA.-** SI EL **COMPRADOR** NO SE PRESENTA A REALIZAR LA COMPRA Y RECOLECCIÓN DE LOS BIENES DE DESECHO EN UN PERIODO DE 2 (DOS) MESES CONSECUTIVOS, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y EL **INSTITUTO** PODRÁ PROCEDER A HACER EFECTIVA LA FIANZA PARA RESARCIRSE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSEN.

**OCTAVA.-** PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

PARA EFECTO DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN EL **INSTITUTO** PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- A) EL **INSTITUTO** COMUNICARÁ POR ESCRITO AL **COMPRADOR** QUE HA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.
- B) EL **COMPRADOR** EN UN LAPSO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO AL **INSTITUTO** LO QUE A SU DERECHO CONVenga, PRESENTANDO PRUEBAS Y ELEMENTOS PARA DEMOSTRAR QUE NO HA INCURRIDO EN TALES VIOLACIONES; AL NO DAR CONTESTACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO SE ENTENDERÁ QUE ACEPTA SU RESPONSABILIDAD.
- C) LAS PRUEBAS QUE PRESENTE EL COMPRADOR SERÁN ANALIZADAS POR EL **INSTITUTO** QUIEN LE INFORMARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA; Y EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE LA PROCEDENCIA DE LA RESCISIÓN SE LE COMUNICARÁ POSTERIORMENTE.
- D) SI LA RESOLUCIÓN FUERE EN EL SENTIDO DE QUE INCURRIÓ EN DICHAS VIOLACIONES SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL.
- E) EN CASO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, EL **INSTITUTO** HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EXHIBIDA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN PROPORCIÓN AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**NOVENA.-** EL **COMPRADOR** SE OBLIGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO A OTORGAR A FAVOR DEL **INSTITUTO**, COMO GARANTIA AL FIEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CUYO IMPORTE ES DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ MIL \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_\_ /100 M. N.) UNA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_\_ /100 M.N.) EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE COMPROMETIDO DE CONTRATACION ADJUDICADO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MEDIANTE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: EFECTIVO, POLIZA DE FIANZA, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DELEGACION TABASCO, EN MONEDA NACIONAL, INCLUYENDO CENTAVOS; ESE IMPORTE QUEDARÁ EN RESGUARDO, A TITULO DE GARANTÍA EN LA TESORERIA DELEGACIONAL DEL CONJUNTO SANDINO SITA EN AVENIDA CESAR SANDINO N° 102, COLONIA 1° DE MAYO, C. P. 86190, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/001/TAB/2023**

**DECIMA.-** EL **COMPRADOR** NO PODRÁ INTRODUCIR, TRANSPORTAR, NI RETIRAR DE LAS INSTALACIONES DEL **INSTITUTO**, OBJETOS Y MATERIALES DIVERSOS AL QUE COMPRA, QUEDANDO FACULTADO EL **INSTITUTO** PARA INSPECCIONAR LOS TRANSPORTES UTILIZADOS POR EL **COMPRADOR** TANTO A LA ENTRADA COMO A LA SALIDA DE DICHAS INSTALACIONES EN LA INTELIGENCIA QUE ESTA REVISIÓN SERÁ PRACTICADA POR EL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA QUE TENGA LEGALMENTE CELEBRADO EL **CONTRATO** CON EL **INSTITUTO** O POR EL PERSONAL DEL PROPIO **INSTITUTO**.

**DECIMA PRIMERA.-** LA ENTREGA SE HARÁ MEDIANTE DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ESPECIFIQUEN Y RELACIONEN DEBIDAMENTE CADA BIEN Y EL PESO TOTAL DE LOS BIENES DE DESECHO QUE EL **COMPRADOR** ADQUIERA.

**DECIMA SEGUNDA.-**PENAS CONVENCIONALES. ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO POR EL **COMPRADOR**, EL **INSTITUTO** APLICARÁ LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CUANDO EL **COMPRADOR** INCURRA EN RETRASOS EN EL RETIRO DE LOS BIENES EN LA FECHA SEÑALADA, EL **INSTITUTO** APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 4% (CUATRO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, LO CUAL SE APLICARÁ SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA. LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR NINGÚN CONCEPTO LA PENA CONVENCIONAL REFERIDA EN ESTE PUNTO, PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**.

NO OBSTANTE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL ANTES INDICADA, EL **INSTITUTO** PODRÁ RESCINDIR EL **CONTRATO** RESPECTIVO A PARTIR DE LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE **CONTRATO**.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL **CONTRATO** NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ESTAS SANCIONES SE APLICARÁN SIN PERJUICIO UNA DE OTRA, EL COBRO DE LO ESTABLECIDO DEBERÁ SER CUBIERTO AL EFECTUAR EL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE REFERIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DE ESTE **CONTRATO**.

**DÉCIMA TERCERA.-** SI EL **COMPRADOR** NO CUMPLIERE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO SE LE RESCINDIRÁ EL MISMO, Y LA GARANTÍA QUE HUBIERE CONSTITUIDO QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL **INSTITUTO**, QUIEN PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR LOS BIENES Y EL **CONTRATO** AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE HECHO LA SEGUNDA MEJOR OFERTA Y QUE HUBIERE CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, CONFORME A SU PROPUESTA Y ASÍ SUCESIVAMENTE MISMAS QUE NO PODRÁN SER INFERIORES AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA ESTABLECIDO.

**DÉCIMA CUARTA.- DE CONFORMIDAD** A LO ESTABLECIDO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES NUMERALES 7. 18. 2. 5. Y 7. 3. 2. 4. DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ Y DE LOS SUBCOMITÉS DELEGACIONAL Y DE LA UMAE, DE BIENES MUEBLES. Y DEL ACUERDO NUMERO \_\_\_\_\_ - DE LA SESIÓN ORDINARIA \_\_\_\_\_ DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL DE BIENES MUEBLES, SE AUTORIZO EL PRESENTE **CONTRATO** CON UNA VIGENCIA DE 2 (DOS) AÑOS, OBLIGATORIO PARA EL **COMPRADOR** Y VOLUNTARIO PARA EL **INSTITUTO**.

**DÉCIMA QUINTA.-**TERMINACIÓN ANTICIPADA: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL **INSTITUTO** PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE **CONTRATO** EN FORMA ANTICIPADA, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL , SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JURÍDICA Y SIN RESPONSABILIDAD PARA EL **INSTITUTO**. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICABLES SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA CONCESIÓN Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL **INSTITUTO** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL **CONTRATO**, CON MOTIVO DE LA RESOLUCION DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/001/TAB/2023**

**DÉCIMA SEXTA.-** QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL **INSTITUTO** SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBREROS PATRONALES ENTRE EL **COMPRADOR** Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA ESTIBA, TRANSPORTE Y UTILIZACIÓN DEL MATERIAL QUE COMPRE POR LO QUE EL MISMO SE OBLIGA A RESARCIR AL **INSTITUTO** DE CUALQUIER SUMA QUE ESTE LLEGUE A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

**DÉCIMA SEPTIMA.-** EL **COMPRADOR** ASUME DE MANERA EXPRESA TODA RESPONSABILIDAD QUE FUERE LEGALMENTE IMPUTABLE A EL O A SU PERSONAL Y POR LA CUAL SE CAUSEN DAÑOS AL **INSTITUTO** O A TERCEROS, CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR A ESTE LAS CANTIDADES QUE POR TAL CONCEPTO LLEGUE A EROGAR.

**DÉCIMA OCTAVA.-** EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **COMPRADOR** DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE **CONTRATO**, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUEDANDO OBLIGADO AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGAREN A CAUSAR AL **INSTITUTO**.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON RENUNCIA EXPRESA DE CUALQUIER FUERO POR RAZON DE DOMICILIO Y TENDRA DURACIÓN DE 3 (TRES) MESES FORZOSOS PARA EL **COMPRADOR** Y VOLUNTARIO PARA EL **INSTITUTO** .

ESTE CONTRATO INICIA SU VIGENCIA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2024, Y SE EXTIENDE POR OCTUPLICADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO, A LOS \_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL 2023, QUEDANDO UNA EJEMPLAR EN PODER DEL **COMPRADOR** Y LOS RESTANTES EN PODER DEL **INSTITUTO**.

**POR EL INSTITUTO**

**EL COMPRADOR**

\_\_\_\_\_  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TABASCO DEL  
IMSS

\_\_\_\_\_  
**PERSONA FISICA O MORAL**  
(NOMBRE Y FIRMA)

\_\_\_\_\_  
JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVS. JURÍDICOS

\_\_\_\_\_  
ENC. DE LOS SERVS. ADMINISTRATIVOS.

\_\_\_\_\_  
JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACION  
Y SERVICIOS GENERALES



“ANEXO A”

DEL MODELO DE CONTRATO

LOS BIENES MUEBLES Y DE GENERACION CONTINUA SERÁN ENTREGADOS DEPENDIENDO DE LA UNIDAD EN QUE SEAN GENERADOS EN LOS DOMICILIOS DE CADA INMUEBLE MEDICO O ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO.

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad estimada	Valor Unitario x Kg D.O.F. sin IVA	Valor total lote con IVA	Deposito garantía 10% por cada lote
<b>LOTE 4</b>					
Cartón	KGS	12240	\$ 2.30	\$32,656.32	\$ 3,265.63
<b>LOTE 5</b>					
Papel (Archivo)	KGS	5280	\$ 3.03	\$18,558.14	\$ 1,855.81
Papel (General)	KGS	3000	\$ 0.27	\$ 939.60	\$ 93.96
<b>LOTE 6</b>					
Trapo Limpio	KGS	800	\$ 7.03	\$ 6,523.84	\$ 652.38
<b>LOTE 7</b>					
Desecho Vehicular	KGS	10305	\$ 6.76	\$ 80,807.69	\$ 8,080.77
<b>LOTE 8</b>					
Llantas Completas	KGS	300	\$ 2.38	\$ 828.24	\$ 82.82
<b>LOTE 9</b>					
Mobiliario y Equipo Capitalizable	KGS	21536.2	\$ 1.09	\$ 27,230.37	\$ 2,723.04
Mobiliario y Equipo No Capitalizable	KGS	1249	\$ 1.09	\$ 1,579.24	\$ 157.92
Otros Kilo	KGS	2785	\$ 1.09	\$ 3,521.35	\$ 352.14

**NOTAS:**

LOS LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) CUBRIR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AL MOMENTO DEL RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, LOS PRECIOS MÍNIMOS DE VENTA MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE.

LOS DESECHOS DE LOS LOTES DEL 4 AL 9, DADA SU NATURALEZA DE GENERACIÓN CONTINUA, SERÁN OBJETO DE VENTA DURANTE EL PERÍODO DE 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN, EL MONTO DE LA GARANTÍA PARA SOSTENIMIENTO DE OFERTA SERÁ DEL 10 % SOBRE LA BASE DEL PROMEDIO TOTAL SUSCEPTIBLE DE GENERACIÓN DURANTE 2 (DOS) AÑOS.

EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR AL QUE SE PUBLICA EN LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ASIMISMO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE PRECIOS QUE DURANTE EL PERÍODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AUTORICE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADAS EN FORMA BIMESTRAL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. (VER EJEMPLO DE AJUSTES PORCENTUALES, SEGÚN ANEXO B)

POR EL INSTITUTO

EL COMPRADOR

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TABASCO DEL  
IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

PERSONA FÍSICA O MORAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

32/30